



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA DE ALCALDÍA
CARGO

000114

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2012-MDY

Yura, 02 de marzo del 2012

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2012, el Informe N° 063-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y la Disponibilidad Presupuestal N° 075-2012- GPPR-MDY emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 036-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto de la Incorporación de Obra, Modificación de Presupuesto 2012 y ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que conforme, a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 4.1 es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2011 GDUR-MDY de fecha 29 de diciembre del 2011, se ha aprobado el expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION 02 AULAS, MODULO DE SS.HH., I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA"; en las que se resuelve ejecutarse por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 063-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad de ejecución y la modificación presupuestal para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE 02 AULAS, MODULO DE SS.HH., I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA", dentro del Presupuesto Institucional 2012; asimismo requiere la incorporación,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000113

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

modificación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para su ejecución dentro del presente ejercicio por Administración Directa.

Que, conforme a la Disponibilidad Presupuestal N° 075-2012-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, sugiere la modificación del Presupuesto 2012 y otorga disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la Obra: " **CONSTRUCCION DE 02 AULAS, MODULO DE SS.HH., I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA**", con un presupuesto de S/. 413,918.31 (Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Dieciocho con 31/100); dentro del Presupuesto Institucional 2012; modificación planteada en el nivel funcional programático, mediante la anulación de meta correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de aduana y participaciones, para transferirlo al proyecto antes indicado.

Que, estando a la normatividad glosada, a la existencia de los recursos presupuestales y a la necesidad de modificación presupuestal y ejecución de la obra: " **CONSTRUCCION 02 AULAS, MODULO DE SS.HH. I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA**", dentro del presupuesto institucional 2012, el Informe N° 038- 2012- GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y con el voto unánime de los señores regidores de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero del 2012 y en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación del proyecto denominado: " **CONSTRUCCION 02 AULAS, MODULOS DE SS.HH., I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA**", dentro del Presupuesto Institucional 2012, por el monto de S/. 413,918.31 (Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Dieciocho con 31/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- DISPONER la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de las obras antes mencionadas, conforme a los detalles y conceptos consignados en la Disponibilidad presupuestal N° 075-2012-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

TERCERO.- DISPONER la ejecución de la obra denominada: " **CONSTRUCCION 02 AULAS, MODULOS DE SS.HH., I.E.I. VILLA DE CRISTO-YURA**", bajo la modalidad de Administración Directa.

CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General